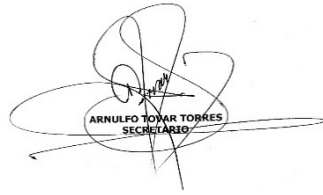


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 14 de marzo de 2023

A Despacho



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00261-00
AUTO INTERLOC.383

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL LA DORADA CALDAS**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente en el presente proceso especial de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida mediante apoderado judicial por LUZ ANGELICA RODRIGUEZ HERNANDEZ contra HEREDEROS INTERMINADOS DE MARIA OLGA PINEDA DE HERNANDEZ Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, sobre el inmueble ubicado en la Calle 9 No. 2-36 del Barrio Conejo del Municipio de La Dorada, Caldas, identificado con la Cedula Catastral No. 01000000007600113000000000; y el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 106-25976 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada

Toda vez que en el presente asunto se hace necesario realizar inspección judicial al inmueble objeto del litigio antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento, se decreta como prueba la realización de tal diligencia, sin la necesidad de perito, teniendo en cuenta que en el plenario se encuentra debidamente acreditado su ubicación y linderos.

Para lo cual se fija el día **13 de abril del año en curso a las 10:30 de la mañana.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 045 del 15 de marzo de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO